



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 167-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 14 de junio de 2023, a las 10h15.

CAUSA Nro. 167-2023-TCE

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 02 de junio de 2023 a las 16h55, se recibió en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en nueve (09) fojas, en donde constan imágenes de firmas electrónicas de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; la doctora Nora Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; y, abogada Mildred Soria Ayala, las mismas que no han podido ser validadas; y en calidad de anexos ciento ochenta y nueve (189) fojas, mediante el cual, presentan una denuncia en contra de los candidatos a la dignidad de asambleístas del exterior por la Circunscripción de Europa, Oceanía y Asia del Partido Político Sociedad Unida Más Acción, SUMA, Lista 23, del Proceso Electoral Elecciones Generales 2021. (Fs. 1-198).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 167-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 05 de junio de 2023 a las 10h41; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 199-201).

Con los antecedentes que preceden, en mi calidad de juez de instancia, siendo el estado de la causa y previo a resolver lo que en derecho corresponda, en atención a lo dispuesto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador; y, artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO**, lo siguiente:

PRIMERO.- Que la denunciante, en el **TÉRMINO DE DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, **ACLARE Y COMPLETE** el presente recurso, de acuerdo a lo siguiente:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 167- 2023-TCE
Juez de instancia: Angel Eduardo Torres Maldonado

- 1.1 La denunciante deberá remitir a este juzgador el escrito presentado de manera digital, para poder validar las firmas en el sistema "FirmaEC 2.10.1"; o, a su vez presentar el escrito de manera presencial con las firmas físicas que correspondan.
- 1.2 Especificación del acto, resolución o hecho respecto del cual se interpone la presente denuncia para lo cual, deberá individualizar la conducta de cada uno de los denunciados con el acto que se los atribuye.

SEGUNDO.- Cabe indicar que, la presente causa al devenir del proceso electoral "Elecciones Generales 2021", se sustanciará en término, es decir solo los días y horas hábiles.

TERCERO.- En caso de no cumplir lo dispuesto en el presente auto, este juzgador, aplicará lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia e inciso final del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, es decir, dispondrá el **ARCHIVO DE LA CAUSA**.

CUARTO.- Los documentos con los que se dé cumplimiento a lo ordenado por este juzgador, deberán ser entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; o, en la dirección de correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la denunciante en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; mildredSORIA@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec; así como al casillero contencioso electoral Nro. 003.

SEXTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

